

”

**ACTA 05
ASAMBLEA ORDINARIA**

En la ciudad de Medellín siendo las siendo las 9:00 am. Del día 30 de marzo de 2024, en virtud de convocatoria efectuada el día 28 de febrero de 2024. Por el señor CRISTIAN MORENO PALACIOS, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 11.808.536 de Quibdó, en su condición de PRESIDENTE, mediante oficio escrito se reunieron los asociados Asociados activos, razón por la cual hay quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente.

ORDEN DEL DIA.

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y aprobación Informe de Gestión
5. Presentación y aprobación de estados financieros año 2023
6. Autorización al representante legal de la corporación para que solicite la actualización permanencia al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.
7. Certificación de la Asamblea General de Asociados
8. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Verificación del quórum.

La totalidad de miembros asistentes a la reunión son miembros activos de la CORPORACIÓN, con derecho a voto y a la fecha se encuentran al día con sus obligaciones sociales y económicas; razón por la cual, la Asamblea puede deliberar y decidir válidamente

2. Designación de presidente y secretario de la reunión

Se designó como PRESIDENTE de la reunión CRISTIAN MORENO PALACIOS y como SECRETARIO ADDY MARIA MENA MENA

3. Lectura y aprobación del orden del día

Se dio lectura y se puso en consideración el orden del día, el cual es aceptado por el ciento por ciento (100%) de los Asociados.

4. Presentación y aprobación del Informe de Gestión.

El Representante Legal de la **CORPORACION AGROFORESTALSIG**, Cristian Moreno Palacios, hizo uso de la palabra e informó a la Asamblea General sobre los hechos más relevantes durante su gestión del año 2023 frente a la entidad, y su proyección para el año 2024. El informe de gestión es aprobado por unanimidad.

5. Presentación y aprobación de estados financieros año 2023.

La Revisora Fiscal de **CORPORACION AGROFORESTALSIG**, presenta y explica ampliamente los Estados Financieros de la entidad para el año 2023 así: Estado de situación Financiera, estado de Resultado Integral y las Notas y sus revelaciones a los Estados Financieros. El Revisor Fiscal, certifica que los Estados Financieros junto con sus notas explicativas -revelaciones, fueron elaboradas con base en las NIIF para Pymes, aplicadas, según Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

6. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN la actualización de permanencia de la CORPORACION en el régimen especial.

De acuerdo a la normatividad vigente Ley 1819 de 2016 y su Decreto Reglamentario No. 2150 de diciembre 20 de 2017, todas las organizaciones que se encuentran en el Régimen Tributario Especial RTE, deben tramitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN la permanencia en este Régimen bajo los parámetros establecidos en dicha normatividad. En el año 2023 la **CORPORACION AGROFORESTALSIG** realizó los trámites correspondientes a la mencionada ley, siendo aprobada la solicitud por la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales DIAN. la **CORPORACION** se encuentra en la obligación de solicitar la actualización de la permanencia, para seguir perteneciendo a las entidades sin ánimo de lucro contempladas en el artículo 19 de E.T. Se discute con los fundadores los beneficios de continuar en éste régimen y se otorga poder amplio y suficiente a Cristian Moreno Palacios en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION AGROFORESTALSIG** para realizar los trámites necesarios y garantizar la permanencia de la organización en el Régimen Tributario Especial RTE.

7. Certificación De La Asamblea De Junta Directiva

concordancia con el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, la Asamblea General de Asociados certifica que:

- a. Que los aportes de los asociados no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la CORPORACION AGROFORESTALSIG desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación,
- d. De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017 Las asignaciones permanentes están constituidas por el beneficio neto o Los excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, y en el caso que los haya se destinaran a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

. Leída el acta, fue aprobada por unanimidad. Siendo las 1:00 pm. se da por terminada la Asamblea de Asociados, habiéndose agotado el orden del día propuesto.


CRISTIAN MORENO PALACIOS
PRESIDENTE


ADDY MARIA MENA MENA
SECRETARIA

NOTA: La suscrita secretaria, certifica que la presente Acta es fiel copia tomada de su original

